EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0075 DEL 06 DE AGOSTO DE 2014

ORDENANZA 741 DE AGOSTO 01 DE 2014, "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI-CALDAS".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

ORDENANZA No. 741

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFI-CALDAS".

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73 y 82 del Decreto 111 de 1996, y el artículo 81 de la Ordenanza número 601 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar Proyectos de Ordenanza sobre adiciones al presupuesto cuando sea necesario aumentar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Que mediante la Ordenanza número 720 de diciembre 26 de 2013, la Honorable Asamblea Departamental fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal del año 2014, incluido el del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS, la cual fue publicada en la Gaceta Departamental 0159 del 27 de diciembre de 2013.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2013 quedaron recursos en caja sin ejecutar por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($139.243.802) de destinación específica a Proyectos Hidroenergéticos.

Que en Asamblea Ordinaria de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC E.S.P decretaron dividendos ordinarios para el Instituto por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.334.270.319), de los cuales el Instituto tiene en su presupuesto de Ingresos la

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas
www.asambleadecaldas.gov.co

suma de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($11.941.148.510); por lo anterior se hace necesario adicionar el mayor valor a recaudar por TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($393.121.809).

Que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC E.S.P, llevada a cabo el 10 de abril de 2014 se aprobó el reintegro de Prima en Colocación de Acciones según saldo en Estados Financieros a Diciembre 31 de 2013 por valor de CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($40.727.088.387) y de los cuales serán entregados a INFI-CALDAS en la presente vigencia TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($37.826.769.263).

Que el Departamento de Caldas en el mes de abril de la presente vigencia realizó un abono parcial por valor de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($925.000.000) de los DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (2.321.000.000), que debieron ser girados por el Departamento en la vigencia 2013, suma que hace parte del pos-acuerdo del Plan Vial Departamental, financiado con recursos propios del Departamento.

Que al cierre de la vigencia 2013 el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS no ejecutó la totalidad de las reservas presupuestales con recursos propios y no ha sido suscrita la respectiva acta de liquidación final.

Que las reservas presupuestales (recursos propios) no ejecutadas no cuentan con financiación y de conformidad con la doctrina presupuestal, el pago de estas obligaciones, debe ser acorde con el principio de universalidad con cargo al presupuesto vigente, a través del concepto Déficit Fiscal, a fin de cumplir con el respectivo pago, por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.141.222.627).

Que INFI-CALDAS para la vigencia 2014 apropió en el presupuesto la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($1.140.000.000), destinados al Proyecto Aeropuerto del Café, no obstante conforme al acuerdo de Junta Directiva número 03-2013 del

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas
www.asambleadecaldas.gov.co

27 de diciembre de 2013 de la Asociación Aeropuerto del Café, el Instituto debe aportar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($2.349.211.700), por tal motivo se hace necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.209.211.700).

Que en coordinación con la Gerencia de Proyectos, la Subgerencia de Proyectos Sociales y Empresariales y la Subgerencia de Proyectos Energéticos y de Infraestructura del Instituto, se logró establecer un Banco de Iniciativas de proyectos que durante la última década han tratado de ser desarrollados en nuestro Departamento.

Que dentro del banco de iniciativas de la entidad, el tema de proyectos Hidroenergéticos tiene especial importancia.

Que el objeto del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS "es el fomento, promoción y contribución al desarrollo económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito, garantías y los demás servicios financieros a favor de obras de servicio público que preferentemente se adelanten en el Departamento de Caldas y el resto del País", por tal motivo se hace necesario adicionar recursos por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATORCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 2.594.456.745), para el cumplimento de su objeto social.

Que en cumplimiento al Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos celebrado entre el Departamento de Caldas y el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS para la ejecución del Proyecto Plan Vial Departamental se hace necesario incorporar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($232.000.000) a fin de continuar con la administración de las obras de infraestructura vial en el Departamento de Caldas.

En mérito de lo anterior,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2014 por valor de

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas
www.asambleadecaldas.gov.co

TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($39.516.134.874).

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INFICALDAS

INGRESOS	**39.516.134.874**
INGRESOS CORRIENTES	**393.121.809**
RECURSOS DE CAPITAL	**39.123.013.065**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2014 por valor de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($39.516.134.874).

INFICALDAS

GASTOS	**39.516.134.874**
INVERSION	**39.516.134.874**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT
Presidente

GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas
www.asambleadecaldas.gov.co

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Julio 17 de 2014
SEGUNDO DEBATE:	Julio 29 de 2014
TERCER DEBATE:	Julio 30 de 2014

GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT
Presidente

Carrera 21 Calles 22-23 Edificio de la Gobernación Piso 1 Tel.: 884 2400 Ext. 518 Fax: 883 7500 Manizales - Caldas
www.asambleadecaldas.gov.co

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARÍA JURÍDICA

ORDENANZA 741
01 DE AGOSTO DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 01 DE AGOSTO DE 2014, ORDENANZA 741 "POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI-CALDAS."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas

MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica

Carrera 21 Calles 22 - 25
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8842400 EXT. 400
www.gobernacióndecaldas.gov.co
atencionalciudadano@gobernacióndecaldas.gov.co